



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****7896***Seguretat Social 1166/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0001166/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a TGSS, INSS contra la empresa JORGE MIGUEL VOLPE SMITH, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad contra D. Jorge Miguel Volpe debo declarar y declaro la percepción indebida por el demandado de las prestaciones de jubilación abonadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2.013 al 31 de octubre de 2.015 por un importe total de 14,240,88 €, condenando a D. Jorge Miguel Volpe estar y pasar por dicha declaración y al reintegro al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad de la cantidad indebidamente percibida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JORGE MIGUEL VOLPE SMITH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de julio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

